

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
<b>Descripción</b>	<p>Las personas naturales y/o jurídicas que requieran brindar el servicio de atención de Desarrollo Infantil Integral a niñas y niños menores de 3 años deberán solicitar el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.</p> <p>El trámite se aplica a las Unidades de Atención bajo los siguientes tipos de administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social.</li> <li>• Convenio de cooperación con gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y personas naturales</li> <li>• Entidades públicas sin convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y unidades de atención privadas.</li> </ul>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este servicio son todas las unidades de atenciones tanto públicas como privadas a nivel nacional, mismas que pueden tener diferentes tipos de administración como son administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, bajo convenio de cooperación con gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y personas naturales; entidades públicas sin convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y empresas privadas</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso de funcionamiento de centros para la prestación de servicios de desarrollo integral para la primera infancia que ofertan atención a niñas y niños menores a 36 meses de edad</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Formulario de Registro de Solicitud de Permiso de Funcionamiento.</b></li> <li><b>2. Título o escritura pública</b> que avale el tipo de vinculación que se tiene con el inmueble en que se ofertará el servicio institucionalizado de desarrollo integral para la primera infancia (propiedad, comodato, usufructo, etc.), o copia autenticada ante Notario del contrato de arrendamiento, debidamente registrado.</li> <li><b>3. Proyecto de Funcionamiento</b> con enfoque de derechos que determine la capacidad técnica para los servicios según la modalidad, que incluya una propuesta de articulación interinstitucional con actores públicos, privados y comunitarios.</li> <li><b>4. Permiso o autorización del cuerpo de Bomberos</b></li> <li><b>5. Plano/croquis del local donde funciona la Unidad de Atención.</b></li> </ol> <p><b>Nota:</b> En caso que la unidad se encuentre funcionando deberá presentar la Nómina de usuarios de la unidad de atención de acuerdo al formato establecido y la Nómina del Talento Humano que opera en la unidad de atención para ello debe descargar los formatos que se encuentran en la siguiente URL: <a href="https://www.inclusion.gob.ec/43980-2/">https://www.inclusion.gob.ec/43980-2/</a></p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Procedimiento en línea</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a la URL: <a href="https://www.gob.ec/tramites/5570/webform">https://www.gob.ec/tramites/5570/webform</a>.</li> <li>2. Llenar el formulario en línea, acorde a la información solicitada y documentos habilitantes.</li> </ol>

**Procedimiento Presencial**

1. Ingresar a la página WEB del Ministerio de Inclusión Económica y Social para descargar y llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento y la reunir la documentación habilitante; para su posterior entrega en la Direcciones Distritales del MIES, a nivel nacional.
2. Recibir la visita de inspección del Técnico Distrital MIES, que será previamente coordinada para la aplicación de la ficha de evaluación de calidad.
3. Retirar Permiso de Funcionamiento en las Direcciones Distritales o Coordinación Zonal

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [01-16 Refórmese el acuerdo interministerial no.0015-14 de 30 de julio de 2014, publicado en el registro oficial no. 389 de 04 de diciembre de 2014, suscrito por el ministerio de educación y el ministerio de inclusión económica y social-M. Art. 1; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y otros.](#)
- [Código de la Niñez y Adolescencia. Art. 26, 37.](#)
- [116 Refórmese y Actualícese el Manual del Proceso de Autorización de Permisos de Funcionamiento para los Servicios Intramurales y Extramurales Públicos y Privados para Personas con Discapacidad, Adultas Mayores, Protección Especial y Desarrollo Infantil.. Art. 1, 4.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 26, 35,44, 46.](#)
- [0015-14 Expidase la Normativa para la Autorización de Funcionamiento de la Prestación de Servicios de Desarrollo Integral para la Primera Infancia que Ofertan Atención a Niñas y Niños de 0 a 5 años-edad para entidades Particulares-Fiscomisionales-Públicas. Art. 4.](#)
- [Normativa para la autorización de funcionamiento de la prestación de servicios de desarrollo integral para la primera infancia que ofertan atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para entidades particulares, fiscomisionales y públicas.-M. Art. 1,3.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Gema Guadamud  
**Correo Electrónico:** [gema.guadamud@inclusion.gob.ec](mailto:gema.guadamud@inclusion.gob.ec)  
**Teléfono:** 02-3983100 ext 1504

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	21
2025	04	0	6
2025	03	0	7
2025	02	0	2
2025	01	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	14
2024	11	0	67
2024	10	0	69
2024	09	0	64
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	50
2024	05	0	195
2024	04	9	20
2024	03	0	212
2024	02	8	63
2024	01	0	73
2023	12	0	588
2023	11	0	90
2023	10	0	81
2023	09	0	49
2023	08	0	38
2023	07	0	60
2023	06	0	0
2023	05	0	42
2023	04	0	36
2023	03	0	45
2023	02	0	34
2023	01	0	77
2022	12	0	62
2022	11	0	25
2022	10	0	95
2022	09	0	347
2022	08	0	67
2022	07	1	56
2022	06	0	109
2022	05	0	64

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	146
2022	03	0	35
2022	02	0	31
2022	01	0	66
2021	12	0	238
2021	11	0	0
2021	10	0	905
2021	09	0	968
2021	08	0	60
2021	07	0	10
2021	06	0	34
2021	05	0	145
2021	04	0	100
2021	03	0	103
2021	02	0	376
2021	01	0	82
2020	12	1	170
2020	11	0	41
2020	10	0	249
2020	09	0	22
2020	08	0	129
2020	07	0	78
2020	06	0	101
2020	05	0	92
2020	04	0	30
2020	03	0	126
2020	02	0	32
2020	01	0	24
2019	12	0	1
2019	11	0	168
2019	10	0	168
2019	09	0	25
2019	08	0	318

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	5
2019	05	0	9
2019	04	2	0
2019	03	0	0
2019	02	0	71
2019	01	0	12
2017	12	0	100